COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Fecha: 2025-03-10 11:00:57 Folios:
Radicado: 252037933
Tramite a: GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL
2.2.1. DIC Sub para la Industria de Comunicaciones

Código TRD: 4000

MEMORANDO

PARA: **GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL**
Asesora Código 1020 - Grado15
DE: **LINA PAOLA VACCA SALINAS**
Secretaria General / Ordenadora del Gasto

ASUNTO: Designación supervisión Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 747-2025

FECHA: **Marzo de 2025**

Respetada doctora Perdomo, reciba un cordial saludo.

Comedidamente me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor(a) del siguiente contrato, el cual fue suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**,** teniendo en cuenta que el objeto enunciado está directamente relacionado con los objetivos de la dependencia a su cargo:

Contrato No.	Objeto	Nombre del contratista
747-2025	15002862099 - Prestar servicios profesionales en el ámbito de los Convenios de la Oficina de Fomento Regional, con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para el cumplimiento de las etapas definidas en el programa de Juntas de Internet- Comunidades de Conectividad (JI-CDC), que permitan el relacionamiento con diferentes grupos y comunidades sociales en el marco de la implementación de soluciones de acceso comunitario a las TIC a nivel nacional.	ENRIQUE FLÓREZ ROMERO

Previo al inicio de la ejecución del contrato, es necesario que en su calidad de supervisor verifique que se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución pactados en el mismo.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del contrato, así como las dispuestas en las regulaciones internas y las normas vigentes sobre la materia.

En ese sentido, se le recuerda que en ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva GCC-TIC-FM-021 acta de liquidación o GCC-TIC-FM-049 acta de cierre y archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato debe ser publicada en la plataforma del SECOP, remitida en original y de manera oportuna al Grupo Interno de Trabajo de Grupos de Interés y Gestión Documental del Ministerio de Tecnologías de la Información y las

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Comunicaciones, de acuerdo con lo previsto en el manual de contratación GCC-TIC-MA-003 y en el manual de supervisión e interventoría de la entidad GCC-TIC-MA-005.

Finalmente, es importante señalar que, el incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 y en los artículos de la Ley 734 de 2002 que se encuentren vigentes o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

Atentamente,

(firmado digitalmente)
LINA PAOLA VACCA SALINAS
Secretaria General / Ordenador del Gasto

Proyectó: Santiago Cardozo Pardo – Profesional Especializado – Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Sergio Alvenix Forero Reyes– Subdirector de Gestión Contractual

C.C. Carpeta contractual.
C.C. Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

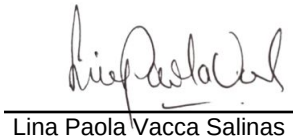
252037933

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250310-110221-8a53e7-15041137
Creación: 2025-03-10 11:02:21
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-03-10 15:56:19

Escanee el código para verificación

Firma: Secretaria General



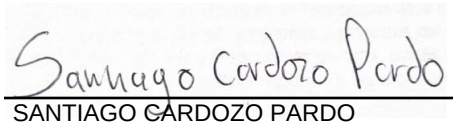
Lina Paola Vacca Salinas
52449403
lvacca@mintic.gov.co
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Subdirector de Gestión Contractual



SERGIO A FORERO R
79990312
sforero@mintic.gov.co
Subdirector Gestión Contractual
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Elaboración: Abogado Subdirección Gestión Contractual



SANTIAGO CARDOZO PARDO
1019073600
scardozo@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

252037933

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250310-110221-8a53e7-15041137
Creación: 2025-03-10 11:02:21
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-03-10 15:56:19

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SANTIAGO CARDOZO PARDO scardozo@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-03-10 11:02:25 Lec.: 2025-03-10 11:03:15 Res.: 2025-03-10 11:03:43 IP Res.: 190.0.240.4
Revisión	SERGIO A FORERO R sforero@mintic.gov.co Subdirector Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2025-03-10 11:03:43 Lec.: 2025-03-10 11:46:07 Res.: 2025-03-10 11:46:28 IP Res.: 190.0.240.4
Firma	Lina Paola Vacca Salinas lvacca@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2025-03-10 11:46:28 Lec.: 2025-03-10 15:52:53 Res.: 2025-03-10 15:56:19 IP Res.: 190.0.240.4